

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **139**

Fecha: 23/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00141	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	IRINEO RUDESINDO ARAUJO CORDOBA	Auto pone en conocimiento Agréguese a los autos, la documental allegada por la parte actora – anexo 0058, no obstante, téngase en cuenta que la misma fue decretada por el Juzgado Comisionado dentro de la inspección judicial encomendada, y para culminarla por el mismo, en consecuencia, remítase dicha pieza procesal al comisionado, para que, culmine la inspección en mención. Respecto la petición sobre dictarse sentencia anticipada, el	20/10/2023	
11001 31 03 008 2021 00310	Divisorios	JOSUE MILTON TORRES CRISTANCHO	JENNY DANIELA TORRES CIENDUA	Auto resuelve corrección providencia De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige la sentencia de distribución del producto del remate de fecha 11 de octubre de 2023, acápite de antecedentes “pretensiones” numeral 1.1., en el sentido de precisar que la dirección donde se ubica el bien inmueble objeto de la división corresponde a la Calle 77 No. 23 – 08 de la Ciudad de Bogotá, D.C., y no como allí aparece.	20/10/2023	
11001 31 03 008 2021 00334	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S. A.	MENDEL BARTHELEMY AMAYA VERA	Auto ordena correr traslado ALEGATOS	20/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00131	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ALEXANDER CALDERON MORENO	Auto obedézcase y cúmplase	20/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00131	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ALEXANDER CALDERON MORENO	Agreguese a autos	20/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00174	Ejecutivo Singular	MARIO RICARDO PRADA BONILLA	ANDRES FERNANDO SAMUDIO MATIZ	Auto termina proceso por Transacción	20/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00453	Ejecutivo Singular	PROTECCION INMOBILIARIA S.A. PROTECSA	CACERES Y FERRO FINCA RAIZ S.A.	Auto ordena oficiar De cara a la solicitud de embargo del derecho de crédito que le asiste a la demandante PROTECSA S.A. EN LIQUIDACION comunicado por el Juzgado 34 Civil del Circuito de esta ciudad, secretaría acútese recibido e infórmele que su petición será tenida en cuenta desde el momento de la recepción de la respectiva comunicación y con la prelación legal a que hubiere lugar.	20/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00453	Ejecutivo Singular	PROTECCION INMOBILIARIA S.A. PROTECSA	CACERES Y FERRO FINCA RAIZ S.A.	Auto aprueba liquidación COSTAS	20/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00578	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	AGREGADOS NACIONALES S.A.S.	Auto termina proceso por Desistimiento	20/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00629	Ordinario	NELSON ENRIQUE REYES RODRIGUEZ	FUNDACION PARA EL DESARROLLO, CONTROL Y GESTION SOCIAL FUNDEGECS	Auto requiere 30 DIAS	20/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00022	Ordinario	ERICK FERNANDO YANEZ HERNANDEZ	CONTINENTAL AUTOMOTORA S. A. - CONTINAUTOS S. A.-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 02:00 p.m., del día TRECE (13) del mes FEBRERO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a efectos de continuar con la audiencia de instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P., señalada en acta adiada 1 de agosto de 2023, la cual se realizará en los mismos términos referidos en el acta en mención.	20/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00095	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	GREEN HOME S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia Teniendo en cuenta la petición elevada en anexo 028 por la parte actora, por ser procedente la misma, el Despacho de conformidad con lo señalado en los artículos 285 y 286 del Código General del Proceso, por tratarse de un error puramente aritmético, dispone corregir el numeral 2.1. del auto mandamiento ejecutivo adiado 2 de marzo del corriente, y, el numeral 2.1. del acápite de antecedentes de la sentencia	20/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00095	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	GREEN HOME S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	20/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00146	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MIA PHARMA SAS ANTES DR RECKEWEG DE COLOMBIA LTDA	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda al requerimiento solicitado en anexo 023 por la parte actora, se le requiere para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, indique de manera precisa las entidades bancarias que no han dado respuesta, allegando para tal efecto la constancia de radicación del oficio de medidas cautelares ante las mismas.	20/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00170	Divisorios	CIRO NEL PINEDA FORERO	MARIA AZUCENA PINILLA COCA	Auto ordena correr traslado 3. Decantando lo anterior, de la solicitud de reconocimiento de mejoras vista en el anexo 032 - pdf 1, páginas 4 y 5, y, el dictamen pericial allegado por la parte demandada para tal fin, córrase traslado a la parte actora por el término de 10 días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de este auto, tal como lo dispone el artículo 412 del C.G.P.	20/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00211	Ejecutivo Singular	APICOM LTDA.	AV DESIGN COLOMBIA SAS	Auto suspende proceso De cara a la solicitud elevada por los extremos en litigio, se dispone ampliar el término de la suspensión del proceso hasta el 15 de diciembre de 2023 a menos que las partes dispongan otra cosa. Secretaría contabilice el término respectivo.	20/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00214	Ejecutivo Singular	EKKO CONSTRUCTORES S.A.S.	LINCE INGENIERIA S.A.S.	Auto termina proceso por Desistimiento	20/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00238	Ejecutivo Singular	CLIMACO SUAREZ	SIGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	Auto ordena correr traslado EXCEPCIONES DE FONDO	20/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00335	Ejecutivo Singular	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y OTRO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	20/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00340	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	LUIS EDUARDO RAMOS GUERRERO	Auto requiere Sería del caso, dar aplicación a lo normado en el numeral 3 del artículo 468 del C.G.P., no obstante, se advierte que en el expediente no obra la inscripción de la medida cautelar de embargo decretada sobre inmueble objeto de garantía real; por lo que se requiere a la parte demandante para que acredite la misma en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-596505, para lo cual se le concede el termino de 10	20/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00361	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S. A. S.	ARMANDO LOPEZ ARIAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	20/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00367	Ordinario	MARIO SANTANA BERNAL	ELVIA JANNETT LEON GONZALEZ	Auto pone en conocimiento En consecuencia, procédase al emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda, incluyéndose su corrección.	20/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

23/10/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO